



RESOLUCION No. 238-AD-78

Lima, 21 de febrero de 1978

Vista la factura N°52468 por S/.4,529.00 de la Dirección de Correos y Telégrafos por servicios prestados en los meses de Junio y Julio de 1977- y ;

CONSIDERANDO

Que, se ha verificado la utilización de los servicios por parte de la Alta Dirección del INRED;

Que, la Dirección de Correos y Telégrafos ha presentado su factura N°52468 el 1° de Febrero de 1978;

Que, no se ha considerado compromiso pendiente de pago y por corresponder a servicios utilizados en los meses de Junio y Julio de 1977, se debe procesar por la Vía de Créditos Devengados;

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Planificación y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como créditos devengados la deuda del INRED a la Dirección de Correos y Telégrafos, según factura N°52468 por S/.4,529.00.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera a que proceda al abono del adeudo indicado en el artículo anterior con cargo al Programa 1061, Partida 03.27 del Presupuesto en ejecución para 1978.

Regístrese y comuníquese.

HRZ/gcc.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

INRED

No. 103-UA-78Fecha 08.02.78M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

367
17 FEB. 1978

De: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.

A: Jefe de la Oficina Central de Administración

Asunto: Remisión del Proyecto de Resolución para el reconocimiento del adeudo a la Dirección de Correos y Telégrafos.

Referencia:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacerle llegar el Proyecto de Resolución para el reconocimiento del adeudo a la Dirección de Correos y Telégrafos por la suma de S/.4,529.00, para que se sirva dar el trámite correspondiente.

Atentamente.,

HRZ/gcc.

OP.	
Reg. No.	<u>140</u>
Ingreso:	<u>9/2/78</u>
Hora:	<u>10:40 a.m.</u>
Firma:	<u>[Signature]</u>

[Signature]
HUGO RÍOS ZERPA
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES